



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16197

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-01-2019

Folio: 2019-16197
Certificado de ingresos: 2019-70543
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ISMAEL GAMBOA ORTEGA Y GUADALUPE TERAN ESTRADA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-143-005

Propietario: ISMAEL GAMBOA ORTEGA

Domicilio: CALLE REY RAMSES II 708 COLONIA VILLA DEL REY V -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.50	0.00		479.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.50	0.00		95.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.50	0.00		95.91
TOTALES			0.00	119.00	0.00		\$ 671.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-01-2019 10:28:28

Dirección: null

Usuario:

302d02144a78a1599c12a3fc023160119b29e90e32797a70021500902df510e58f3fa5599baa3fd0425366464364f5

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

